

CIRCULAR 11 de 2023

110801

Bogotá D.C.,

PARA: Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización SESEC, Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, Subdirección de formación y Empleabilidad SFE

ASUNTO: Publicación listado de personas que cumplieron con los requisitos para ser candidatos a Representante de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES

Teniendo en cuenta que, el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del distrito capital, serán designados libremente por el/la alcalde/sa mayor.

En el mismo sentido, que el artículo 9 del Acuerdo 001 de 2007 de la junta directiva del IPES, establece que los miembros de dicha instancia serán designados por el/la alcalde/sa Mayor.

Aunado a lo anterior, que el numeral 7 del Artículo 1 el Decreto Distrital 235 de 2021 establece que la Junta Directiva del Instituto Para la Economía Social -IPES debe integrar "Un/a representante de los/as vendedores/as informales de la ciudad, designado/a por el/la alcalde/sa Mayor de terna presentada por el/la director/a general del IPES, integrada con los miembros elegidos democráticamente en una asamblea distrital de vendedores informales."

Por otra parte, que el Instituto Para la Economía Social -IPES expidió el procedimiento IPES PE01-PD-007 Versión 1 del 20 de diciembre de 2022 para conformación de ternas para elegir a los representantes de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES, cuyo objeto es establecer los parámetros y lineamientos orientadores para desarrollar la conformación de las ternas de representantes a la junta directiva del IPES, pertenecientes a los vendedores informales, comerciantes de plaza de mercado y grupos sociales atendidos por el instituto, con el fin de notificar los resultados a la Alcaldía Mayor.

De igual manera, habida cuenta que el pasado 6 de enero de 2023 el Director General expidió la Circular N°3 de 2023 con la cual se socializó ante los Vendedores Informales, a través de sus proyectos institucionales; el reglamento, los requisitos, y el cronograma para conformación de la terna para elegir al Representante de los Vendedores Informales ante la Junta Directiva del Instituto para la economía Social - IPES.

PA03-FO-021
V-10

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57 1) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-000577

Fecha: 25/01/2023 - 07:02 PM

Remitente: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Destinatario: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

No.Folios: 3 Anexos: 0

Página 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Del mismo modo, que en cumplimiento del cronograma publicado a través de la Circular N°3 de 2023, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, la Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad - SGRSI y la Subdirección de formación y Empleabilidad - SFE dieron apertura a la convocatoria para que se postularan como candidatos(as) a representante de los Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES, y que la misma fue publicada a través de la página Web www.ipes.gov.co y demás redes sociales de la entidad junto con el enlace de inscripciones, desde el 18 hasta el 24 de enero de 2023, en el cual se inscribieron un total de dieciséis (16) postulantes a candidatos(as) de los cuales una persona desistió de su candidatura mediante correo electrónico, información que fue confirmada vía telefónica, quedando un total de quince (15) candidatos habilitados.

Del mismo modo, que de conformidad con la fecha señalada en el cronograma publicado a través de la Circular N°01 de 2023, el 25 de enero de 2023 se realizó verificación del cumplimiento de los requisitos para postularse como candidato(a) a representante de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES establecidos en el procedimiento para conformación de ternas para elegir a los representantes de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES, PE01-PD-007 Versión 1 del 20 de diciembre de 2022, los cuales son los siguientes:

“SEXTO: Requisitos para participar como candidato(a): Los(as) vendedores(as) informales que deseen participar de la elección, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de edad.*
- 2. Ser vendedor informal, inscrito en el Registro Individual de Vendedores Informales-RIVI o en la herramienta misional HEMI.*
- 3. Ser miembro de un Consejo Local de Vendedores Informales.*
- 4. En caso de postularse para ser elegido, el interesado deberá previamente haber diligenciado el formato de inscripción de candidato(a) disponible en la plataforma digital que para tal efecto se disponga.”*

En este orden de ideas, se informa que una vez realizada la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos a los postulantes inscritos del 18 al 24 de enero de 2023, se encontró que quince (15) postulantes cumplieron a cabalidad los requisitos para participar como candidatos a representante de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES.

En Consecuencia, se expide a través de la presente circular el listado de postulantes inscritos del 18 al 24 de enero de 2023, indicando que fueron admitidos, para ser candidatos(as) a la terna para elegir representante de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES.

Tabla 1. Listado de postulantes inscritos:

N°	Nombre y Apellidos	Número de Cédula
1	CARLOS ARTURO BERNAL GRANADOS	77015747
2	CARLOS HERNANDEZ ARANGO	3019550
3	DALIA EDITH MATEUS MOLINA	52831363
4	DANIEL MORENO BELTRAN	1026257072
5	ESMERALDA MORENO RENDON	52103022
6	ESPERANZA PINTOR ESCOBAR	20678055
7	JAIRO MARTINEZ CRISTANCHO	79481133
8	JHINNEIDY RODRIGUEZ	1013592036
9	MARIA ISABEL BARRAGÁN	52101007
10	OMAR HIGUERA	88200359
11	RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ SALAMANCA	79922274
12	SANDRA PATRICIA DAZA CONGO	52069511
13	SANDRA REYES NAVARRERA	52901688
14	VÍCTOR HUGO AYALA PUIN	79256415
15	YOLANDA ISABEL ESCOBAR SANCHEZ	51940366

Por lo anterior, se informan que quedan habilitados para participar como candidatos para conformar la terna de representante de Vendedores Informales ante la Junta Directiva del IPES los ciudadanos postulados que se relacionan en el cuadro que antecede.

Cordialmente,


WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró y Aprobó	EDITH JOHANA JARAMILLO LOZANO Subdirectora de Gestión y Redes Sociales e Informalidad (E) Diana Ordoñez Florián Asesora Dirección General.	 	25/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			